



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 683 -2009/GOB. REG. PIURA-PR.

Piura,

07 OCT 2009

VISTO: El Memorandum N° 048-2009/GRP-450000-450300 del 17 de Agosto de 2009, elevado por el Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión, solicita se precise el rango de norma a expedirse en la Resolución de conformación del Consejo Consultivo Científico y Tecnológico de la Región Piura - CCCTRP; Informe N° 298-2009/GRP-450500, de fecha 16 de Junio de 2009, elevado por el Sub Gerente Regional de Defensa Civil, el cual informa la necesidad de oficializar el CCCTRP, como ente asesor y consultor del Comité Regional de Defensa Civil; Informe N° 007-2009/GRP-450000-450500-JCL del 12 de Junio de 2009, el cual alcanza la Resolución del Consejo Consultivo Científico y Tecnológico de la Región Piura - CCCTRP, para ser oficializado por las instancias correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Ley N° 19338, de fecha 28 de marzo de 1972 y sus modificaciones, se creó el "Sistema Nacional de Defensa Civil", cuya finalidad es proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen;

Que el artículo 61º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902 establece que los Gobiernos Regionales dirigen el Sistema Regional de Defensa Civil, siendo responsables de supervisar la acción de los Comités de Defensa Civil dependientes, así como formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en coordinación con la política general del Gobierno y los Planes Sectoriales de la Región;

Que, en el artículo 16º del reglamento del Sistema de Defensa Civil aprobado con decreto Supremo N° 005-88-SGMD, establece que con el objeto de instituir la participación especializada en personas jurídicas, que operan en campos afines al propósito de la Defensa Civil se establecen los Consejos Consultivos Científico y Tecnológicos y de relaciones Inter Regionales e Inter Nacionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 054-2004/GRP-CR, de fecha 22 de Noviembre del 2004, el Gobierno Regional Piura en su Artículo Primero Crea el "Sistema Regional de Defensa Civil" como parte integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, el mismo que será presidido por el Presidente del Gobierno Regional Piura, como Secretario Técnico al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, siendo responsable del planeamiento, funcionamiento, ejecución y evaluación de las actividades desarrolladas a Nivel Regional;

Que, con Decreto Regional N° 016-2005/GRP-PR de fecha 30 de Diciembre del año 2005, se aprueba el Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres 2005 – 2010, el mismo que considera en su Estrategia N° 04 el Fortalecimiento de los Consejos Consultivos Regionales;

Que, el Decreto Regional N° 014-2005/GOB:REG.PIURA-PR, aprueban, oficializan y promueven el uso público y privado del estudio "Evaluación local integrada y estrategia de Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Río Piura", encargándose a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente su difusión y socialización con los principales actores regionales.





683

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°**-2009/GOB. REG. PIURA-PR.**

Piura,

07 OCT 2009

Que, con Decreto Regional N° 002-2006/GRP-PR, dispone la incorporación del Análisis del Riesgo en los procesos de Planeamiento Estratégico e Inversión Regional, como herramienta que permita identificar los factores de riesgo y formular estrategias orientadas a la gestión correctiva y prospectiva del riesgo, que constituyen a la sostenibilidad de los procesos de desarrollo Regional y Local.

Que, de acuerdo a lo informado por el Sub Gerente Regional de Defensa Civil, para dar cumplimiento al Decreto Ley N° 19338, D.S. N° 005-88-SGMD, Ordenanza Regional N° 054-2004/GRP-CR, es necesario acreditar a los directivos y miembros del Directorio del Consejo Consultivo Científico Tecnológico de la Región Piura así como precisar las funciones colegiada para monitorear la información oceanográfica y meteorológica, identificándolo como el Ente Asesor y Consultor del Gobierno Regional y del Comité Regional de Defensa Civil respectivamente;

Contando, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Piura;

En uso de las facultades conferidas al titular del Pliego por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR a los funcionarios y representantes de las Instituciones Regionales que dirigen el Consejo Consultivo Científico y Tecnológico de la Región Piura – CCCTRP, así como también a los miembros integrantes del Directorio para el período 2009-2011, conforme al siguiente detalle:

DIRECTIVOS:

- Presidente : Ing. Rodolfo Rodríguez Arisméndiz
Representante de la Universidad de Piura
- Vicepresidente: Ing. Manuel Alejandro More More
Representante de la Universidad Nacional de Piura
- Secretario : Ing. Errol Aponte Guerrero
Sub Gerente Regional de Defensa Civil

MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

- | | | |
|--------------------------------|------------|-------------------------------------|
| • Ing. Augusto Zegarra Peralta | (Titular) | GRRNyGMA -Gobierno Regional Piura |
| • Ing. Germán Correa Durand | (Alternó) | SGRDC-Gobierno Regional Piura |
| • Lic. José Pablo Castro López | (Alternó) | SGRDC- COER-Gobierno Regional Piura |
| • Dr. Cesar Raúl Tuesta Alban | (Titular) | IRCTI-Gobierno Regional Piura |
| • Ing. Alvaro Lopez Landi | (Titular) | INDECI-Norte |
| • Ing. Hugo Ruiz Soto | (Alternó) | INDECI-Norte |
| • Ing. Jaime Zapata Gutierrez | (Titular) | Proyecto Especial Chira Piura |
| • Ing. Eugenio Tadeo Ramos | (Alternó) | Proyecto Especial Chira Piura |
| • Dr. Wilmer Carbajal Villalta | (Titular) | IMARPE |
| • Ing. Luis Beltrán Balarezo | (Alternó) | IMARPE |





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **683** -2009/GOB. REG. PIURA-PR.

Piura,

07 OCT 2009

- | | |
|---|----------------------------------|
| • Ing. Fausto Wilfredo Asencio Diaz (Titular) | PDRS-GTZ |
| • Ing. Tulio Santoyo Bustamante (Alternó) | PDRS-GTZ |
| • Ing. Jorge Yerren Suárez (Titular) | SENAMHI |
| • Ing. Héctor Yauri Quispe (Alternó) | SENAMHI |
| • Ing. Felipe Santiago León Tito (Titular) | Dirección Regional de Producción |
| • Ing. Walter García Chira (Alternó) | Dirección Regional de Producción |
| • Ing. Armando Calderón Castillo (Titular) | Dirección Regional Agricultura |
| • Econ. Rosa Arechaga Rojas (Alternó) | Dirección Regional Agricultura |
| • Dr. Félix Barrientos Cruz (Titular) | Dirección Regional de Salud |
| • Ing. Keler Nathals Solis (Alternó) | Dirección Regional de Salud |
| • Dra. Ana Maria Palacios Farfán (Titular) | Proyecto Catamayo-Chira. |
| • Lic. Wilfredo Morales Castro (Alternó) | Universidad Nacional de Piura |
| • Dr. William Ipanaqué Alama (Alternó) | Universidad de Piura |
| • Mayor Guillermo Lazo Alatrística (Titular) | Fuerza Aérea del Perú |

ARTICULO SEGUNDO.- EL CONSEJO CONSULTIVO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE LA REGION PIURA – CCCTRP, en forma colegiada desempeñara la función de monitoreo de información meteorológica y oceanográfica principalmente la referida al Fenómeno El Niño, cuyos informes técnicos serán canalizados a través del Comité Regional de Defensa Civil, para su utilización, difusión y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Titulares de la Entidades acreditadas ante el Consejo Consultivo Científico y Tecnológico de la Región Piura - CCCTRP, brindar las facilidades y el apoyo logístico necesario a sus integrantes para el cumplimiento eficaz y eficiente de la labor encomendada a este organismo Científico y Técnico del más alto nivel del ámbito Regional.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento de la Dirección Regional INDECI-Norte, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, Secretaria Técnica del Comité Regional de Defensa Civil y demás estamentos Regionales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DR. CESAR TRELLES LARA
PRESIDENTE

